

**1 ¿Se prevé el «interés legal» en el Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cómo se define el «interés legal» en este Estado miembro?**

El tipo de interés legal es el tipo de interés fijado anualmente por la ley que se aplica en caso de demora en el pago de una cantidad adeudada si las partes no establecen previamente ningún otro tipo.

**2 En caso de que se prevean, ¿cuál es su importe/tipo y su base jurídica? En caso de que se prevean diferentes tipos de interés legal, ¿qué circunstancias y condiciones se aplican?**

Desde la [Ley de 18 de abril de 2004, que incorpora la Directiva 2000/35/CE de 29 de junio de 2000](#), el tipo de los intereses de demora para las operaciones comerciales (transacciones entre empresas o entre empresas y poderes públicos que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios a cambio de una contraprestación) se fija por separado, tomando como referencia el tipo marginal resultante del procedimiento de subasta a tipo variable para la operación principal de refinanciación aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día natural de cada semestre. En caso de demora en el pago, se suma a este tipo el margen (salvo que se especifique otra cosa en el contrato, con arreglo a la sección 3 de la Ley modificada de 18 de abril de 2004, relativa a los plazos de pago y a los tipos de interés de demora).

**3 Si es necesario, ¿existe más información disponible sobre la manera de calcular los intereses legales?**

/

**4 ¿Se puede acceder gratuitamente en línea a la base jurídica mencionada?****LEGILUX****Ministère de la Justice**

Última actualización: 15/10/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.